

Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la Construcción - 18 de marzo de 2024

## Iniciar más proyectos de vivienda, clave para impulsar el empleo

Camacol Bolívar realizó un foro regional en el marco de la 51.<sup>a</sup> Asamblea Ordinaria de Afiliados, en la cual el presidente nacional del gremio, Guillermo Herrera, dio a conocer las cifras de Coordinada Urbana con corte a febrero e hizo un llamado para que, junto con las acciones del Gobierno, se aprovechen los instrumentos que han sido eficaces en el pasado para promover la reactivación. [Ver más](#)

#CamacolInforma



## ¿Conoce la RUTA BIM?

Es la herramienta de conocimiento y medición que busca identificar el desarrollo de la metodología BIM en las organizaciones de la cadena de valor de la construcción que tengan un proceso de implementación BIM activo, o que planeen implementar la metodología. A través de esta herramienta pueden actualizar o diligenciar por primera vez su información con el fin de obtener un reporte actualizado respecto a la madurez y capacidad BIM de la entidad, así como la matriz de madurez BIM. Inicie su proceso aquí. [Ver más](#)

## #CamacolInnova

---

### Resultados de la Primera Encuesta Nacional BIM

A propósito de la implementación de la metodología BIM (Building Information Modeling) en Colombia, compartimos con ustedes los resultados de la Primera Encuesta Nacional BIM que destacan cómo casi la mitad de las organizaciones están implementando la metodología en el país. Aun así, persisten retos significativos en las micro y pequeñas empresas, que deben fortalecer su uso. Le invitamos a consultar los resultados de la encuesta aquí. [Ver más](#)

## #CamacolInforma



## Ya está al aire la edición especial de la revista 'Urbana'

La revista *Urbana* celebra 100 ediciones construyendo la información del sector y queremos hacerles partícipes de esta gran noticia. Les invitamos a leer la edición especial con artículos sobre cómo evolucionó nuestra revista, y, claro, otros imperdibles de tecnología, novedades de la industria edificadora y más temas de interés. [Ver más](#)

## Informe jurídico

En esta edición del Informe Jurídico encontrará la Circular 0003 de marzo de 2024, que establece los procedimientos para cobrar y legalizar el subsidio familiar de vivienda urbana, y el Decreto 0311 de 2024 sobre el nombramiento del nuevo director del Departamento Nacional de Planeación, así como el comunicado con la solicitud de la Procuraduría General de la Nación al Consejo de Estado de suspender el Decreto 044 de 2024 sobre la delimitación de las áreas de reservas naturales temporales y de exclusión minera. [Ver más](#)



## Nuestras regionales son noticia

Esta semana la agenda de Camacol en el país destaca cuatro asambleas: Santander, Magdalena, Antioquia y Atlántico, y una rueda de negocios en Nariño. Tome nota de cada una de las actividades y esté al día de las iniciativas de las regionales. [Ver más](#)





En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 de Protección de Datos (Ley de Habeas Data), para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto, Esta comunicación ha sido enviada a [EMAIL]. Si desea puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS: El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial, la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Habeas Data? El derecho de habeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.